

FORMULARIOS OBLIGATORIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UDELAR

# FormA - Estudiantes y FormA - Posgrado

## Relevamiento continuo de estudiantes de grado y posgrado

### ¿Quiénes lo completan?

Todos los estudiantes de carreras de grado, técnicas, tecnológicas, CIO y, desde 2019, también todos los estudiantes de carreras de posgrado, sin importar su fecha de ingreso.

### ¿Cuándo se completa?

Todos los años, dado que es de carácter continuo.

### ¿Cómo se accede a los formularios?

A través de la página [estudiantes.udelar.edu.uy](http://estudiantes.udelar.edu.uy) en Formularios Estadísticos con documento y clave de bedelía, o escaneando el siguiente código QR:



### ¿Es obligatorio?

Sí, según Resoluciones del CDC N°17 de fecha 20/02/2018 y N°10 de fecha 26/02/2019, la omisión del estudiante de completar el formulario cada año le impedirá realizar cualquier actividad académica en la carrera por la que no lo hubiese completado, hasta que cumpla con esa obligación.

Las sanciones se aplican el 15 de junio y el 15 de octubre de cada año.